

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso EJECUTIVO promovido **BANCO AGRARIO S.A.** por intermedio de apoderado judicial, contra **NELSON ANTONIO TACUMA ALAPE.**
Radicación 73-067-40-89-001-2018-00079-00

Atendiendo la solicitud que precede y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR únicamente terminado el proceso por pago total de las obligaciones contenidas en los pagarés No.066426100017377 y 066426100008183.

SEGUNDO: DESGLOSAR el título ejecutivo (Pagaré No. No.066426100017377 y 066426100008183) base de la acción y hágase entrega al ejecutado, dejando las constancias respectivas.

TERCERO: CONTINÚESE el presente proceso respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 4481860000504529

CUARTO: Sin condena a costas.

NOTIFÍQUESE.


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez